Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE D

Versión 3

Julio 2026

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE D
Familia Profesional:	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
Área Profesional:	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POR CARRETERA
Código:	TMVI64
Nivel de cualificación profesional:	1

Objetivo general

Adquirir la formación necesaria que posibilite el acceso a las pruebas que se convoquen por parte
de administración pública competente para la obtención del Permiso de Conducción de la clase D,
según el Reglamento General de Conductores (Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo) por el que
se regula la enseñanza de la conducción.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	NORMAS DE CIRCULACIÓN	40 horas
Módulo 2	SEGURIDAD VIAL	30 horas
Módulo 3	REGLAMENTACIÓN DEL TRANSPORTE	30 horas
Módulo 4	SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE POR CARRETERA	20 horas
Módulo 5	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS	225 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Duración de la formación

Duración total	345 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: -Otras acreditaciones/ titulaciones Ser titular del permiso de conducción en vigor de la clase B, con antigüedad mínima de un año. Cumplir alguno de los siguientes requisitos con las limitaciones de edad establecidas en cada caso: - Tener 18 años cumplidos si se es titular del CAP de viajeros y éste se ha obtenido realizando la modalidad de cualificación inicial ordinaria. - Tener 21 años si se es titular del CAP de viajeros y éste se ha obtenido realizando la modalidad de cualificación inicial ordinaria

Acreditaciones / titulaciones	o acelereda. - Tener 24 años si no es titular del CAP.
Experiencia profesional	No se requiere
Otros	Cumplir las aptitudes psicofísicas requeridas para obtener o prorrogar el permiso o la licencia de conducción que se establecen en el Anexo IV del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores que se deberá justificar mediante informe médico. La vigencia de este informe será la indicada en el Artículo 15 del Reglamento de centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores (Real Decreto 170/2010, de 19 de febrero).

Justificación de los requisitos del alumnado
Permiso de conducción en vigor de la clase B con antigüedad mínima de un año.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Estar en posesión tanto del certificado de aptitud de profesor de educación vial como del carnet de conducir D con una antigüedad de un año.
Experiencia profesional mínima requerida	Experiencia profesional como Profesor/Formador del permiso D mínima de un años.
Competencia docente	Será necesario acreditar formación didáctica o experiencia docente.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula de gestión	45.0 m²	2.4 m² / participante
Terreno para prácticas de circuito cerrado	0.0 m²	0.0 m² / participante
Vía pública	0.0 m²	0.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula de gestión	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de

	documentos, cañón con proyección e Internet para el formador - PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los participantes - Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa.
Terreno para prácticas de circuito cerrado	Terreno que permita realizar las prácticas de maniobras o destreza en circuito cerrado, concarácter exclusivo o de forma compartida, tal y como establece el artículo 14 del Reglamento regulador de las escuelas particulares de conductores (Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre). Sus dimensiones serán las necesarias para plantear todas las maniobras a realiza. Equipamiento específico para circuito como señales, estructuras, balizas, EPI
Vía pública	Vehículo que deberá cumplir con los requisitosgenerales y específicos indicados en los Artículos 59 y 60, y en el anexo VII. A), del Reglamento General de Conductores (Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo) que especifican que los vehículos y, en su caso, los sistemas de comunicación, deberán encontrarse en buen estado de limpieza e higiene, conservación, mantenimiento, eficacia y seguridad, alcorriente en las inspecciones técnicas periódicas,provistos de toda la documentación reglamentaria y estar señalizados en la parte delantera y trasera con una placa de las dimensiones y características establecidas en la normativa reguladora de las escuelas particulares de conductores así como en la reglamentación de vehículos.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento. Los otros espacios formativos e instalaciones tendrán la superficie y los equipamientos necesarios que ofrezcan cobertura suficiente para impartir la formación con calidad.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Características
• La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones. • Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.
Otras especificaciones

Vinculaciones con capacitaciones profesionales

Esta formación prepara para las pruebas de permiso de conducción clase D convocadas por la Dirección general de Tráfico.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 84201010 CONDUCTORES DE AUTOBÚS INTERNACIONAL

- 84201021 CONDUCTORES DE AUTOBÚS INTERURBANO

- 84201032 CONDUCTORES DE AUTOBÚS URBANO

- 84201043 CONDUCTORES DE AUTOBÚS, EN GENERAL

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

Estar en posesión de alguno de los permisos de conducción de las clases D1 o D en vigor.
Estar en posesión de la Tarjeta de cualificación del conductor (Certificado de Aptitud Profesional correspondiente al transporte de viajeros). La formación necesaria para obtener el CAP puede obtenerse a partir del certificado de profesionalidad TMVI0108.

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

El centro debe disponer de la autorización de apertura como escuela particular de conductores expedida por la Jefatura Provincial de Tráfico en cuyo territorio radique el centro, y cumplir con todo lo establecido en el capítulo II del Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las escuelas particulares de conductores o tener un acuerdo de colaboración con un centro que cumpla estas condiciones.

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: NORMAS DE CIRCULACIÓN

OBJETIVO

Reconocer la normativa de circulación indicada en el Reglamento General de Conductores (Real Decreto 818/2009) para la obtención del permiso de conducir D.

DURACIÓN:

40 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

Caracterización de la vía de circulación
• Tipos de vías y uso de la calzada
• Carriles: carriles reservados, de aceleración y deceleración y destinados a mejorar la fluidez
• Velocidad y distancias: conceptos relacionados con la velocidad, moderación de la velocidad, límites de velocidad y distancias entre vehículos
• Maniobras: Incorporación a la circulación, adelantamiento, cabio de dirección, sentido y marcha atrás e inmovilizaciones
• Prioridad de paso: intersecciones sin señalizar, estrechamiento sin señalizar y tramos de gran pendiente
• Señales de circulación: concepto, cumplimiento, prioridad entre señales y tipos de señales
Descripción de la normativa referente al vehículo:
• Documentación: permiso de conducción, tarjeta de inspección técnica, seguro obligatorio y documentación relativa al transporte
• Inspecciones técnicas: inspecciones periódicas, técnicas extraordinarias y técnicas en carretera
• Masas y dimensiones: condiciones generales, masa máxima autorizada por eje, masa máxima autorizada del vehículo y longitud, anchura y altura del vehículo
• Transporte de personas: normas generales, acondicionamiento de pasajeros y equipajes y transporte de personas con movilidad reducida
• Alumbrado y señalización: luz de posición y gálibo, luz de cruce y carretera y otros sistemas de alumbrado y señalización
• Señalización en los vehículos: placas de matrícula y otras señales
• Equipamiento: espejos retrovisores, repuestos y accesorios
Conocimiento de la normativa referente al conducto:
• Documentación del conductor: permiso de conducir de la clase D1 y D, pruebas a realizar para obtener el permiso, certificado de profesionalidad CAP y permiso de conducir por puntos
• Actividades prohibidas:prohibiciones en relaciona la conducción, a la seguridad y actuaciones afectadas por el código penal
• Inmovilizaciones del vehículo: relacionadas con el conductor y relacionadas con el vehículo

Habilidades de gestión, personales y sociales

• Demostración de una actitud respetuosa hacia las normas de circulación, siendo consciente de que la vía pública es un espacio compartido donde debemos adoptar conductas que nos ayuden a usarlas de una forma segura, cómoda y fluida.
• Valoración de la importancia de la existencia de las normas de circulación.
• Sensibilización y concienciación sobre la importancia del cumplimiento de las

normas de circulación

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: SEGURIDAD VIAL

OBJETIVO

Realizar una conducción segura y manejar con soltura los diferentes mandos del vehículo para conseguir introducirse en la circulación con total seguridad.

DURACIÓN:

30 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

Identificación de los factores físicos y emocionales relacionados con la conducción:
• Fatiga y sueño
• Enfermedades
• Distracción
• Alcohol
• Drogas
• Pruebas de detección
Descripción de la Adaptación a la vía:
• Conducción en condiciones adversas
• Conducción en curvas
• Viajes
• Consumo y contaminación
Conocimiento de las medidas de actuación en accidentes de tráfico:
• Distancias de seguridad
• Factores que intervienen en los accidentes
• Grupos vulnerables
• Comportamiento en caso de accidente
• Regla PAS: Proteger, avisa, socorrer
Conocimiento de las medidas de actuación en situaciones de accidente con los heridos
• Normas generales
• Valoración del estado de los heridos
• Lesiones
• Vigilancia, movilización y traslado

Habilidades de gestión, personales y sociales

• Demostración de una actitud segura frente a la conducción.
• Efectividad en la evaluación correcta frente a los posibles accidentes y a los diferentes factores queintervienen en estos.
• Concienciación del grave problema que suponen los accidentes de tráfico en la sociedad.
• Capacidad para desarrollar una adecuada actuación con los heridos de un posible accidente.

MÓDULO DE FORMACIÓN 3: REGLAMENTACIÓN DEL TRANSPORTE

OBJETIVO

Identificar la normativa específica para el transporte de viajeros por carretera indicado en el Reglamento General de Conductores (Real Decreto 818/2009) para la obtención del permiso.

DURACIÓN:

30 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

Reconocimiento de la normativa referente al transporte de viajeros por carretera:
• Condiciones generales
• Regulación de la actividad
• Clases de transporte
• Realización del transporte
• Autorizaciones y documentación de control
• Requisitos del conductor y del vehículo
• Distintivos en los vehículos
Caracterización del transporte escolar y de menores:
• Ámbito de aplicación
• Condiciones de los vehículos
• Conductores y acompañantes
• Itinerarios y paradas
Conocimiento básico del tacógrafo:
• Definiciones
• Clases de tacógrafos
Descripción del tacógrafo digital:
• Elementos de la Tarjeta de tacógrafo
• Clases de tarjeta de tacógrafo
• Tarjeta del conductor
• Tarjeta de la empresa, centro de ensayo y control
Uso y reglamentación del tacógrafo:
• Conservación y descarga, transferencia o volcado de datos
• Uso obligatorio: vehículos obligados a utilizarlo y vehículos exentos de su uso
• Tiempos de conducción y descanso: tiempos máximos de conducción ytiempos mínimos de descanso
• Tiempos autónomos

Habilidades de gestión, personales y sociales

• Asimilación del valor del cumplimiento de la normativa vigente referente al transporte de viajeros por carretera.
• Demostración de actitudes responsable en el uso y manejo correcto del tacógrafo digital.
• Concienciación de la importancia del cumplimiento de los tiempos de conducción y descanso para una conducción segura.

MÓDULO DE FORMACIÓN 4:	SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE POR CARRETERA

OBJETIVO

Identificar los sistemas de ayuda a la conducción y del vehículo, así como del mantenimiento del mismo relacionándolo con la seguridad en la conducción y con la importancia del cumplimiento de las normas en relación con la seguridad.

DURACIÓN:

20 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

Conocimiento de los neumáticos:
• Características de los neumáticos
• Mantenimiento
• Posibles averías
Descripción y uso de los frenos:
• Sistemas de frenos
• Mantenimiento
• Posibles averías
• Utilización de los frenos
Diferenciación de los elementos que contribuyen a la seguridad en la conducción del vehículo:
• Dispositivos de seguridad: elementos de seguridad activa, de seguridad pasiva y equipos de seguridad a bordo del autobús
• Controles de seguridad:Comprobaciones ante de iniciar la marcha, al volante y comprobacionesperiódicas
Comprobación del estado y mantenimiento del vehículo:
• Motor
• Sistemas de refrigeración
• Sistema de engrase
• Sistema de alimentación
• Otros sistemas del motor
• Sistema eléctrico
• Sistema de transmisión
• Sistemas de dirección
• Sistema de suspensión
• Bastidor y carrocería
• Iconos del cuadro de mandos

Habilidades de gestión, personales y sociales

• Demostración del conocimiento de las diferentes partes y sistemas que forman el vehículo.
• Sensibilización y concienciación de la importancia de un buen mantenimiento del vehículo, con especial atención a los sistemas de seguridad
• Correcto uso y manejo de los dispositivos de seguridad.

MÓDULO DE FORMACIÓN 5:	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS

OBJETIVO

Realizar las maniobras a ejecutar durante el examen de circuito cerrado, así como la conducción del vehículo de transporte de viajeros en vías abiertas al tráfico, aplicando la normativa de circulación vigente.
Duración del módulo: 225 horas (15 horas individuales para cada uno de los 15 alumnos)

DURACIÓN:

225 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

Desarrollo de las maniobras de circuito cerrado:
• Marcha atrás en recta y curva en un recorrido en marcha atrás, manteniendo una trayectoria rectilínea y utilizando la vía de circulación adaptada para girar a la derecha o a la izquierda en una esquina.
• Estacionamiento y salida del espacio ocupado al estacionar en línea en llano o en pendiente ascendente odescendente.
• Estacionamiento para dejar que los pasajeros entren y salgan con seguridad.
Desarrollo del control del vehículo en circulación en vías abiertas al tráfico:
• Cinturones de seguridad, los retrovisores, los reposa cabezas y el asiento
• Luces y demás equipos
• Embrague, caja de cambios, acelerador, sistemas de frenado y dirección
• Control del vehículo en diferentes circunstancias y a distintas velocidades
• Estabilidad en carretera: masa, dimensiones y características del vehículo
• Masa y tipo de carga
• Aceleraciones bruscas, suavidad en la conducción o ausencia de frenazos
• Conducción económica, segura y de bajo consumo energético
• Observación panorámica, uso de los espejos y visión a lo lejos, mediana, cercana.
Realización de la incorporación a la circulación en vías abiertas al tráfico:
• Observación, señalización y ejecución.
• Prioridades/ceda el paso: prioridad en intersecciones y ceda el paso en otras ocasiones
• Posición correcta en la vía: en la calzada, en los carriles, en las glorietas y en las curvas
• Posición apropiada teniendo en cuenta el tipo y características del vehículo
• Pre-posicionamiento
• Distancias adecuadas de separación frontal y lateral y de los demás usuarios de la vía pública
Circulación a velocidad según las circunstancias:
• Velocidad autorizada
• Adecuación de la velocidad a las condiciones meteorológicas y del tráfico
• Conducción a una velocidad a la que siempre sea posible detenerse en el tramo visible y libre
• Adecuación de la velocidad a la de los demás usuarios del mismo tipo
• Adelantamientos: visibilidad, posición, velocidad, distancias y finalización de la maniobra
Interpretación de emáforos, señales de tráfico y otros factores:
• Actuación correcta ante los semáforos
• Indicaciones de los agentes o, en su caso, de otros encargados de controlar el tráfico

• Señales de tráfico (prohibiciones u obligaciones)
• Respeto de las señales en la calzada
Manejo de Indicaciones y advertencias durante la circulación en vías abiertas
• Uso de las señales
• Reacción frente a las señales emitidas por otros usuarios de la vía.
Utilización de dispositivos de frenado y detención:
• Desaceleración, frenado y detención acordes con las circunstancias
• Capacidad de anticipación
• Manejo de varios sistemas de frenado
• Uso de sistemas de reducción de la velocidad diferentes de los frenos.
Aplicación de la norma específica relativa al transporte de viajeros:
• Disposiciones particulares relativas a la seguridad del vehículo y de las personas transportadas.

Habilidades de gestión, personales y sociales

• Demostración de las capacidades y habilidades en la conducción.
• Valoración de la importancia de desarrollar actitudes seguras en la conducción de vehículos de transporte de viajeros.
• Demostración de una actitud responsable en la conducción, cumpliendo en todo momento con las normas de circulación
• Adquisición de habilidades y conductas que ayuden a mantener una conducción preventiva frente a posibles accidentes.
• Sensibilización ante la necesidad de minimizar la contaminación y el consumo en la circulación.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.